CONTRATO No. CON 002 -2026 DE CONSULTORIA

CONTRATANTE **: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

CONTRATISTA **: CONSORCIO BERCELY VITAL DUITAMA NIT 902048205-2 R/L GONZALO EDUARDO AGUILAR DELGADILLO CC 7.173.810 EXPEDIDA EN TUNJA**

OBJETO **: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

VALOR **: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.382.686.347)**

PLAZO **: SEIS (06) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**

Entre los suscritos a saber: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,** entidad de derecho público descentralizada del orden departamental, con NIT. No. 891.855.438-4**,** obrando a través de su Gerente Doctor **JAIRO MAURICIO SANTOYO GUITIERREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.186.618 de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 321 del 27 de marzo de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** de una parte; y por la otra **CONSORCIO BERCELY VITAL DUITAMA NIT 902048205-2 R/L GONZALO EDUARDO AGUILAR DELGADILLO CC 7.173.810 EXPEDIDA EN TUNJA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de consultoría regido por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones**: 1.** Que la ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen. **2.** Que la Ley 100 de 1993, articulo 195 prevé: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley. **3**. Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013. **4**. Que según lo previsto en la ley 1150 de 2007 a la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, también le es aplicable el régimen de inhabilidades e incompatibilidades**. 5.** Que se realizaron los respectivos estudios previos de parte de la **Subgerencia administrativa**, según lo establece el Acuerdo 014 del 11 de octubre de 2024 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama", y la Resolución 150 de 8 de noviembre de 2024 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama"; estudios previos que contienen la exposición de la necesidad, oportunidad y conveniencia para adelantar la presente contratación, en este caso la necesidad de contratar la elaboración de los **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA 6.** Que, en el marco de la ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN 202400000000162, denominado "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución No. 2095 del 14 de octubre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.456.950.000), destinados a financiar la elaboración de estudios y diseños de infraestructura física y su correspondiente interventoría, requeridos para el proyecto de construcción de la torre de alta complejidad de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama.

7. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Resolución No. 2095 del 14 de octubre de 2025, se estableció la obligación de constituir un encargo fiduciario para la administración y manejo de los recursos asignados al proyecto. En atención a lo anterior, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama suscribió el correspondiente contrato de encargo fiduciario, el cual inició su ejecución el quince (15) de enero de 2026, mecanismo mediante el cual se administrarán los recursos destinados al desarrollo del proyecto. **8.** Que, mediante la Resolución No. 00002095 del 14 de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se otorgó la viabilidad técnica del proyecto de inversión y se asignaron recursos con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Nación, definiéndose como entidad beneficiaria a la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, con destinación específica para la financiación de los estudios y diseños de la infraestructura física y su correspondiente interventoría, requeridos para el desarrollo del proyecto orientado a la construcción de la torre de alta complejidad de la institución. En dicha resolución se establecieron las condiciones técnicas y financieras para la ejecución del proyecto, así como el presupuesto oficial y techo financiero del proceso contractual, los cuales resultan coherentes, razonables y proporcionales frente al alcance, la complejidad técnica y la magnitud del proyecto de infraestructura hospitalaria que se pretende desarrollar. **9.** Que, en consecuencia, la contratación de una consultoría especializada para la elaboración de los estudios y diseños de la infraestructura física se encuentra plenamente justificada desde los enfoques técnico, sectorial, jurídico, financiero y social, en la medida en que constituye una fase previa esencial para la adecuada estructuración, planificación y posterior ejecución de las obras de infraestructura hospitalaria proyectadas. La elaboración de estos estudios y diseños permitirá definir de manera integral los componentes arquitectónicos, estructurales, funcionales, tecnológicos y de ingeniería, así como los criterios de seguridad, eficiencia operativa, sostenibilidad y cumplimiento normativo, garantizando que el proyecto se desarrolle conforme a los estándares técnicos exigidos para la infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud de alta complejidad. **10.** Que la ESE Hospital Regional de Duitama, el día doce (12) de febrero de 2026 a través de la plataforma secop ll y la página web, publicó la Convocatoria No. 001-2026, cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**. **11.** Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación está amparado en el **CDP NO. 370 DEL (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RUBRO EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD 2.3.2.01.01.001.02.08**, expedida por la Oficina de Presupuesto por valor **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.382.863.500) 12.** Que dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria no se presentaron observaciones al proyecto de término de condiciones **13.** Que la ESE Hospital Regional de Duitama, mediante **Resolución No. 057** del 19 de febrero de 2026, ordenó la apertura de la convocatoria Publica No. 001-2026, cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** estableciéndose como fecha de cierre de la convocatoria el día veinticinco (25) de febrero de 2026 (5:00) pm. **14.** Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron dos ofertas **DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS y CONSORCIO BERCELY VITAL DUITAMA 15**. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentaron subsanaciones al informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO BERCELY VITAL DUITAMA R/L GONZALO EDUARDO AGUILAR DELGADILLO CC 7.173.810** expedida en Tunja **16.** Que de acuerdo a lo anterior con acta de fecha 04 de marzo de 2026, el Comité de Contratación realizó evaluación definitiva atendiendo la subsanación por parte del **CONSORCIO BERCELY VITAL DUITAMA R/L GONZALO EDUARDO AGUILAR DELGADILLO CC 7.173.810 expedida en Tunja** , informe definitivo de evaluación en el cual se recomendó a la Gerencia adjudicar contrato que tiene por objeto: **" ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** con el proponente **CONSORCIO BERCELY VITAL DUITAMA NIT 902048205-2 R/L GONZALO EDUARDO AGUILAR DELGADILLO CC 7.173.810 expedida en Tunja** por valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.382.686.347) 17.**Que la **Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama a través Resolución No. 067 del cinco (05) de marzo de 2026** acoge la recomendación realizada por el comité de contratación y, en consecuencia, **adjudica el contrato** cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA"**, por valor de



MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.382.686.347), incluidos todos los impuestos, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP NO. 370 DEL (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RUBRO EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD 2.3.2.01.01.001.02.08 18.** Que, con la suscripción del presente contrato, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal constitutiva de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, y que de llegar a sobrevenir lo informará sin dilaciones a la ESE para que se adopten las medidas administrativas del caso. **19**. Que, por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: el contratista se obliga para con el hospital a la elaboración de **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** de acuerdo con la siguiente descripción

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** * Carteras topográficas de planimetrías y altimetrías * Planos formato PDF y DWG o similares con curvas de nivel detalladas * Juego de planos PDF y DWG o similares de planta, perfil y secciones transversales * Certificación y calibración de equipos de topografía utilizados * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
2	**ESTUDIOS Y/O ANÁLISIS DE GEOTÉCNICO** * Detalle de numero de sondeos realizados, perfil estratigráfico, capacidad portante, cumpliendo normatividad vigente de acuerdo al número de niveles a construir * Evaluación de cargas * Propuesta de cimentación más favorable * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
3	**ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO A DETALLE (INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO ANTE MINSALUD) - ESTUDIO Y PROPUESTA BIOCLIMÁTICA** * Plantas de localización, plantas descriptivas, cortes, elevaciones, fachadas, cubiertas y paisajismo a escalas adecuadas. * Especificaciones técnicas constructivas * Diseño de vías nuevas, especificaciones técnicas de las mismas con puntos de conexión a vías existentes. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
4	**INFORME EJECUTIVO - MEMORIA DESCRIPTIVA** * Informe ejecutivo donde se incluyan las memorias descriptivas de cada una de las especialidades a diseñar
5	**ESTUDIOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES** * Diseño de cimentación * Diseños de elementos estructurales y no estructurales * Memorias técnicas de cálculo * Análisis Sísmico * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Especificaciones técnicas de construcción * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional

6	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES ELÉCTRICAS - CABLEADO ESTRUCTURADO - ESTUDIO Y PROPUESTA FOTOVOLTAICA – VOZ Y DATOS - CCTV-DETECCIÓN DE INCENDIOS-CÓDIGO AZUL** * Diseño eléctrico, voz y datos y propuesta fotovoltaica detallado de cada una de las áreas contenidas en el proyecto. * Plantas y esquemas verticales del diseño de redes eléctricas en planos de tomas, lámparas, luces de penumbra en los corredores, cuadros de circuitos, cuadros de cargas y demás del proyecto arquitectónico. * Plantas y esquemas verticales de la red de voz, y datos en planos, tomas, sonido televisión, comunicación telefonía. * Red lógica o de cableado estructurado. * Diseño de malla de polo a tierra de la red eléctrica. * Sistema de energía de emergencia. * Sistema de energía vital y regulada * Sistema de llamado de enfermeras y código azul. * Sistema de detención de incendios y evacuación. * Sistemas de control de equipos básicos como planta de emergencia, UPS, equipos de aire acondicionado y aquellos que el diseño arquitectónico requiera. * Diseños de iluminación. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
7	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES HIDRÁULICAS** ***** Determinación del volumen de reserva mínimo y diseño (de ser necesario) de la construcción del tanque de reserva de agua. * Diseño de la acometida de red hidráulica ***** Diseño de los equipos de presión de acuerdo con los parámetros necesarios para garantizar los servicios de agua en todo el edificio * Diseño de red hidráulica critica * Diagrama de corte vertical * Diseño de la red de distribución hidráulica, tanto de agua fría como de agua caliente. * Diseño de la red de distribución hidráulica para equipos autoclaves en esterilización. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
8	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RED CONTRAINCENDIOS** * Diseño de reservas para red contra incendio. * Diseño de gabinetes. * Diseño de red contra incendio y conexiones * Diseño de detectores de humo. * Diseño del equipo de bombeo para la red contra incendios. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional

9	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE GASES MEDICINALES** * Diseño de las redes y equipos de gases medicinales (oxigeno, sistema de vacío, Óxido nitroso, CO2, Nitrógeno, aire Medicinal, Aire instrumental) destinadas a la prestación del sistema general y específico del proyecto, y demás estructuras necesarias para el óptimo suministro de gases con sistema de emergencia. ***** Memorias de cálculo diagramadas y calculadas con capacidades y proyección a futuro, e instalaciones especiales. *** P**lanos completos en plantas y esquemas verticales (isométricas), cortes y detalles de instalación de todas las tuberías y accesorios requeridos para montar las redes completas de gases medicinales, en formato PDF y DWG o similares. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
10	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS** * Diseño de la red de aguas servidas para cada una de las redes de aguas industriales y aguas negras. * Diseño de la red de aguas lluvias con propuesta de recolección y reutilización de agua lluvias oxigenadas y filtradas * Diseño de la red de aguas residuales de equipos autoclaves de esterilización * Diseño de bajantes de aguas industriales. * Diseño de Re ventilaciones. * Diseño de equipo de eyección (si se requiere). * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Diseño de conexión a las cajas de inspección y red existente de aguas residuales * Propuesta de planta de tratamiento de aguas residuales de la construcción * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
11	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES PARA SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO** * Planos de planta: se elaborarán los planos de planta con las rutas de conductos de suministro y retorno, así como la ubicación de difusores y rejillas. * Planos de corte: una vez aprobados los planos de planta se procederá a la elaboración de planos de cortes sobre los cortes arquitectónicos que se reciban y que sean de utilidad para claridad de los planos. * Planos de control: se elaboración diagramas de control donde se muestre la instrumentación requerida por cada sistema. * Planos de tableros eléctricos: se elaborarán los planos de tableros eléctricos de cada equipo. * Diseño de especificaciones donde se indicará las características de los equipos y materiales definidos para el proyecto. * Especificaciones del sistema de control incluyendo listado de puntos de control y lógica de control. Listado de cantidades: elaboración de listados de cantidades de equipos y materiales para el proyecto. * Memorias de cálculo: se entregarán las memorias de cálculo con los cálculos de capacidades, cálculos de presiones y selecciones de equipos que se realizaron para dimensionar el proyecto. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
12	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** * procedimiento y hoja de ruta con respecto a las contingencias locativas que se deben realizar, acciones de mitigación con respecto a factores contaminantes al hospital o agentes externos. * Definición del alcance, objetivos, procedimientos, acciones, cronograma, responsables y recursos requeridos. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional



13	**PRESUPUESTO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** * Presupuesto completo detallado de cada una de las actividades. (deberá entregarse copia en medio magnético) * Análisis de precios unitarios (APU) (Deberá entregarse copia en medio magnético). * Cronograma de ejecución de obra, marcando ruta crítica y diagramas de Gantt * Cotizaciones de ser necesario * Formato factor multiplicador * Programación Flujo de fondos * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** * Especificaciones técnicas de cada una de los entregables con un análisis de especificaciones técnicas a desarrollar y usar dentro del proyecto.
15	**TRAMITES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VIABILIDAD DEL PROYECTO E INICIO DE OBRA** * verificación de la titularidad del suelo * Identificación de gravámenes y limitaciones * Licencia de construcción (el valor de la licencia de construcción correrá por cuenta de la entidad)

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

- **DIRECTOR DE CONSULTORÍA DE DISEÑO HOSPITALARIO (Dedicación mínima 30%)**

PERFIL	Arquitecto y/o ingeniero civil con tarjeta profesional vigente, con mínimo veinte (20) años de experiencia contando a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en cinco (5) contratos de estudios y/o diseños, en donde haya participado como director de consultoría de diseños, en entidades públicas o privadas, donde mínimo tres deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior. Mínimo dos (2) de las certificaciones, deberá acreditar haber participado en proyectos de consultoría cuyo objeto sea similar al del presente proceso y que contengan al menos el diseño de bunker de oncología, salas de cirugía y unidad de cuidado intensivo. En proyectos de segundo nivel y tercer nivel

- **ARQUITECTO DISEÑADOR HOSPITALARIO (Dedicación mínima 50%)**

PERFIL	Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con mínimo veinte (20) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia. Adicionalmente acreditar certificación como habilitador y/ o verificador para la habilitación de edificaciones prestadoras de servicios de salud.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo cinco (5) contratos de estudios y/o diseños arquitectónicos, en donde haya participado como arquitecto diseñador en proyectos de arquitectura hospitalario en entidades públicas o privadas de salud, donde mínimo tres deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior.

- **ASESOR HOSPITALARIO (Dedicación mínima 20%)**

PERFIL	Arquitecto y/o ingeniero civil con tarjeta profesional vigente, con mínimo veinte (20) años de experiencia contando a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.



EXPERIENCIA	Experiencia certificada en tres (3) contratos de estudios y/o diseños, en donde haya participado como asesor. hospitalario, en entidades públicas o privadas, donde mínimo dos deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior. Mínimo una (1) de las certificaciones, deberá acreditar haber participado en proyectos de consultoría cuyo objeto sea similar al del presente proceso y que contengan al menos el diseño de bunker de oncología, salas de cirugía y unidad de cuidado intensivo

- **INGENIERO ESTRUCTURAL HOSPITALARIO (Dedicación mínima 30%)**

PERFIL	Ingeniero civil con tarjeta profesional vigente con más de quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia. Con especialización en estructuras y/o ingeniería, estructuras y/o calculo estructural, con 10 años de experiencia contados a partir de la fecha de obtención de título de posgrado.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo dos (2) contratos de diseños y estudios, en donde haya participado como diseñador estructural de edificaciones, en entidades públicas o privadas.

- **DISEÑADOR ELÉCTRICO HOSPITALARIO (Dedicación mínima 30%)**

PERFIL	Ingeniero eléctrico o electricista o electromecánico, con tarjeta profesional vigente, con cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo (02) contratos de estudios y/o diseños de edificaciones, en donde haya participado como diseñador eléctrico hospitalario en entidades públicas o privadas de salud de segundo nivel o superior.

- **DISEÑADOR HIDRÁULICO Y SANITARIO HOSPITALARIO (Dedicación mínima 30%)**

PERFIL	Ingeniero civil y/o sanitario, con tarjeta profesional vigente, con quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo cinco (5) contratos de estudios y/o diseños de edificaciones, en donde haya participado como diseñador hidráulico, sanitario y red contra incendios de las cuales mínimo 3 deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior.

- **DISEÑADOR REDES DE GASES MEDICINALES, HVAC Y VENTILACIÓN MECÁNICA HOSPITALARIOS (Dedicación mínima 40%)**

PERFIL	Ingeniero mecánico, con tarjeta profesional vigente, con veinte (20) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado o especialización en ingeniería hospitalaria, con mínimo 15 años desde la obtención del título de posgrado. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo cuatro (4) contratos cuyo objeto haya sido el diseño y/o construcción y/o adecuación y/o remodelación de hospitales de segundo o superior nivel de complejidad, en donde haya participado como asesor y/o director de obra y/o diseñador y/o constructor de redes de gases medicinales, adicionalmente experiencia certificada en mínimo 4 contratos cuyo objeto haya sido el diseño y/o construcción y/o adecuación y/o remodelación de hospitales de segundo o superior nivel de complejidad en donde haya participado como asesor y/o director de obra y/o diseñador y/o constructor de redes de aire acondicionado y ventilación mecánica.

- **DISEÑADOR DE VOZ-DATOS-CCTV-DETECCIÓN DE INCENDIOS-CÓDIGO AZUL (Dedicación mínima 30%)**

PERFIL	Ingeniero eléctrico o electrónico o electromecánico, con tarjeta profesional vigente, con diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo cinco (5) contratos de diseños de voz y datos , CCTV, detección de incendios, llamado de enfermería y/o código azul, en donde haya participado como diseñador de las cuales mínimo 3 deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior.

- **DISEÑADOR SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS HOSPITALARIOS (Dedicación mínima 20%)**

PERFIL	Ingeniero civil y/o sanitario, con tarjeta profesional vigente, con quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo cinco (5) contratos de estudios y/o diseños de edificaciones, en donde haya participado como diseñador hidráulico, sanitario y red contra incendios de las cuales mínimo 3 deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior.

CLAUSULA SEGUNDA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: el Contratista hace las siguientes declaraciones: **2.1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la ESE Hospital Regional de Duitama respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **2.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **2.4.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **2.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **2.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **2.7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de. Cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **2.8.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: METODOLOGÍA DE TRABAJO** El contratista deberá desarrollar los estudios y diseños con base en: **A)** Las plantas funcionales aprobadas en el Plan Rector de Infraestructura Física y Servicios 2017 – 2027 del

Hospital Regional de Duitama. **B)** La elaboración coordinada de los diseños arquitectónicos y de ingeniería, integrando todas las disciplinas. **C)**La formulación del presupuesto de obra, las especificaciones técnicas y la programación detallada de ejecución. **D)**Cumplimiento estricto a la normatividad técnica contenida en la resolución 3100 de 2019 y 1633 de 2025 y demás normas aplicables **E)** Acompañamiento permanente antes las autoridades locales, departamentales y nacionales en salud que se requiera para lograr los avales, viabilidades de la totalidad de los productos entregados, con asistencia mínima a 2 mesas de trabajo semanales ante el ministerio de salud y protección social e ilimitadas con el hospital regional de Duitama. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual. **2.** Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato. 3. Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato. **4.** Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional. **5.** La actitud para la ejecución contractual siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales. **6.** Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución. **7.** El CONTRATISTA deberá presentar, a la firma del acta de inicio, una programación detallada para la ejecución de la consultoría, la cual deberá ajustarse al plazo contractual. **8.** Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales. **9.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el desarrollo de las actividades contratadas. **10.** Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales conforme a la normatividad vigente. **11.** Obrar con lealtad, transparencia y buena fe, evitando dilaciones y garantizando la adecuada ejecución del contrato. **12.** Atender las observaciones y requerimientos de la supervisión y realizar los ajustes necesarios para la aprobación definitiva de los productos. **13.** Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas de la ley y del contrato. **14.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros. **15.** Portar el carnet al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones del Hospital y mantenerlo en un lugar visible. El documento de identificación institucional deberá ser devuelto a la oficina de comunicaciones una vez finalizado el contrato. **16.** El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva vinculante o estar en curso de investigación o que se encuentren condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. **17.** El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso. **18.** Acompañamiento permanente antes las autoridades locales, departamentales y nacionales en salud que se requiera para lograr los avales, viabilidades de la totalidad de los productos entregados, con asistencia mínima a 2 mesas de trabajo semanales ante el ministerio de salud y protección social e ilimitadas con el hospital regional de Duitama **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES A CARGO DEL CONTRATISTA: RELACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS A ENTREGAR - PROYECTO DE INVERSIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU CORRESPONDIENTE INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ:**

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (que incluya carteras topográficas de planimetría, altimetría, curvas de nivel, juego de planos en planta, perfil, secciones transversales. Anexar el memorial de responsabilidad acompañado de los documentos de idoneidad profesional).

ESTUDIO GEOTÉCNICO: Se debe entregar informe con los ensayos realizados, cálculos requeridos, registro fotográfico, evaluación de cargas y propuesta de cimentación.

Acompañado de memorial de responsabilidad con tarjeta profesional y certificado de vigencia.

ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO
Memoria de diseño arquitectónicos (memoria descriptiva) Incluye antecedentes, criterios de implantación y de diseño descripción del proyecto y cuadro de áreas por piso y por servicios prestados e imágenes del proyecto.

Planos arquitectónicos completos (localización, plantas arquitectónicas, cortes, fachadas, cubiertas)

PRODUCTOS A ENTREGAR:

Presentación de los diseños arquitectónicos definitivos en medios magnéticos. Piarías de localización, plantas, cortes, elevaciones, cubiertas a escalas adecuadas. Especificaciones técnicas constructivas detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos que indiquen los materiales que deben usarse. Se deberán entregar copia magnética en archivos en .DWG o similar.

A efectos de precisar y facilitar el tipo de documentación requerida, es recomendable que el proyecto discrimine el tipo de información contenida tanto en los planos generales de diseño arquitectónico como en los planos constructivos, así:

PLANTAS ARQUITECTÓNICAS.

Plantas arquitectónicas completamente dimensionadas en acotamientos sucesivos, con referencia a cada espacio en cada uno de los niveles debidamente relacionados del proyecto.

- ✓ Plantas amobladas
- ✓ Plantas acotadas
- ✓ Los planos deberán reflejar el cumplimiento de la normatividad vigente en salud y accesibilidad física universal NTC.
- ✓ incorporación de los ejes estructurales. Con Identificación numerada y letrada, Incluida la dimensión definitiva de la estructura.
- ✓ Numeración de huellas de escaleras y dimensión de cada elemento; desniveles y rampas deben acotarse, señalar su sentido de ascenso y su pendiente en porcentaje; precisar materiales de acabado y provisión de elementos de seguridad, todo debidamente identificado y relacionado a los detalles constructivos.
- ✓ Señalamiento gráfico en las plantas de los puntos de cortes, cortes de tachada y detalles especiales, si los hay. Planos de áreas exteriores, señalando elementos y acabados, niveles, estructura y tratamiento paisajístico básico; pendientes. Drenajes y protección impermeable, si la hay, todo con la debida relación a detalles constructivos.
- ✓ Diseño de vías nuevas, especificaciones técnicas de las mismas con sus puntos de conexión a las vías existentes.

PLANTAS DE CUBIERTAS.

- ✓ Planta de la estructura de cubierta, con relación al piso superior de la edificación, Incluyendo soportes estructurales, cenitales, tanques, equipos, antenas y similares, con sus correspondientes anclajes y apoyos.
- ✓ Planta de la cubierta en relación con el pulso superior de la edificación, señalando la relación de la misma con los sistemas de ingeniera · hidrosanitaria, ventilación, electricidad y comunicaciones, Indicando las correspondientes entradas de acometidas.
- ✓ Relación definitiva, gráfica y porcentual, de las· pendientes, superficies y niveles de la cubierta, sus materiales de acabado, drenajes, salidas y canales, salidas si las hay.
- ✓ Conexiones y elementos en cubierta asociados a redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de comunicación, mecánicas u otras, según sea el caso.
- ✓ Plano de acabados y niveles de la cubierta, con su debida relación de detalles tipo y referencias al texto de especificaciones. Referencias graficas de cortes, cortes de fachadas y detalles especiales, si los hay.

PLANOS DE FACHADAS.



- ✓ Definición pormenorizada de los elementos constitutivos de las fachadas, con su correspondiente información dimensional, de niveles y acabados constructivos.
- ✓ Localización de elementos derivados de las instalaciones técnicas de la edificación y otros, tales como mástiles, avisos, placas, siamesas, hidrantes y similares, reflectores si los hay.
- ✓ Referencia a los detalles constructivos y a las especificaciones de elementos de fachada tales como dinteles, marcos, alfajías, gárgolas, voladizos o bajorrelieves. Pérgolas y similares.
- ✓ Proyecciones graficas de la elevación interna de la edificación, con relación al plano exterior de fachada.

PLANOS DE CORTES GENERALES Y CORTES DE MUROS.

- ✓ Los dibujos de corte Incluyen secciones especificadas a detalle del sistema constructivo y acabados de los muros interiores, muros de cerramiento, estructura, entresuelos, cimentación, cubierta; y líneas principales de proyección de espacios interiores, relieve exterior, construcciones vecinas y similares.
- ✓ Definición precisa de cotas y niveles de todos los componentes de la edificación, en plena correspondencia a los planos de plantas.
- ✓ Relación de los elementos principales; o especiales de los cortes a los planos de detalle y a la documentación de especificaciones.
- ✓ Inclusión grafica en plano aparte o en planos de plantas, de la identificación correspondiente a los lugares de corte de las secciones longitudinales, trasversales y oblicuas. · Ubicación grafica de los cortes de fachadas y determinación de los detalles especiales de cortes.
- ✓ Secciones especiales y complementarias para documentar en detalle las características del edificio en ciertos componentes particulares, tales como cenitales, remates, duetos, terrazas, cambios de nivel o de fachada y similares.
- ✓ Documentación de los componentes estructurales especiales, tales como arrastramientos, rigidizadores, tensores y similares.

ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO)

Realizar los diseños y cálculos estructurales para la construcción proyectada teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓Memorias de calculo
- ✓Descripción general.
- ✓Evolución de cargas.
- ✓Esquema de pórticos.
- ✓Análisis Sísmico.
- ✓Datos de entrada.
- ✓Resultado de Análisis.
- ✓Diseño de elementos Estructurales.
- ✓Diseño de elementos no estructurales.

ESTUDIOS Y DISEÑO ELÉCTRICO Y ESTUDIO FOTOVOLTAICO (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO) ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES ELECTRICAS - CABLEADO ESTRUCTURADO - ESTUDIO Y PROPUESTA FOTOVOLTAICA - -CCTV-DETECCIÓN DE INCENDIOS-CÓDIGO AZUL

Se procederá a actualizar los datos diseños eléctricos finales y con toda la información necesaria para su correcta presentación, se unificará presentando los planos con la información referente a, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, de los diseños eléctricos de las redes normales y emergencia, los cuales deben contener como mínimo los siguientes productos:

- ✓ Plano de distribución.
- ✓ Memorias de calculo
- ✓ Descripción general.
- ✓ Cuadro de cargas.
- ✓ Diagrama unifilar



- ✓ Cálculos puesta a tierra.
- ✓ Planos de detalles.
- ✓ Especificaciones técnicas.

ESTUDIOS Y DISEÑO RED SANITARIA (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO).

En concordancia con los diseños arquitectónicos, se deberán actualizar los diseños hidráulicos, los cuales deben contener como mínimo los siguientes productos:

- ✓ Determinación del volumen de reserva mínimo y diseño (de ser necesario) de la ampliación o traslado y nueva construcción del tanque de reserva de agua.
- ✓ Diseño de la acometida.
- ✓ Diagrama de corte vertical.
- ✓ Diseño de la red de distribución hidráulica, tanto de agua fría como de agua caliente.
- ✓ Memorias de cálculo.

ESTUDIOS Y DISEÑOS RED CONTRA INCENDIOS (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO)

Diseños de la red contra incendios finales y con toda la información necesaria para su correcta presentación, se unificará presentando los planos con la información referente a la proyección arquitectónica, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social; en su diseño deberá contemplar y prever todas las condiciones técnicas de los equipos que funcionarán en la edificación.

El sistema de protección contra incendios deberá diseñarse en cumplimiento a las normas National Fire Protection Associatiori (NFPA) y Factory Mutual Research Corporation (FM), los cuales son los organismos que regulan la seguridad contra riesgo de incendio, esto según lo dispuesto en el NSR-10.

El Sistema de la Red Contra Incendios deberá contar con sistemas adecuados de detección activa y pasiva de incendio, con una adecuada distribución de aspersores, con los respectivos tanques de almacenamiento capaces de abastecer y de atender la emergencia con sus respectivos sistemas de bombeo, todo lo precedente según denticiones la Norma NSR-10 y demás Normas y Leyes vigentes que regulen la materia, y según los requerimientos de las diferentes áreas técnicas del laboratorio.

ESTUDIOS Y DISEÑO RED DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO)

Diseños de aire acondicionado y ventilación mecánica finales y con toda la información necesaria para su correcta presentación, se unificará presentando los planos con la Información referente a la proyección arquitectónica, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Debe incluir el Diseño conceptual del proyecto.

- ✓ Planos de planta: se actualizarán los planos de planta con las rutas de conductos de suministro y retorno, así como la ubicación de difusores y rejillas.
- ✓ Planos de tableros eléctricos: se actualizarán los planos de tableros eléctricos de cada equipo.
- ✓ Especificaciones técnicas: se actualizará el documento de especificaciones donde se indicará las características de los equipos y materiales definidos para el proyecto.
- ✓ Especificaciones del sistema de control incluyendo listado de puntos de control y lógica de control.
- ✓ Listado de cantidades: elaboración de listados de cantidades de equipos y materiales para el proyecto.
- ✓ Memorias de cálculo: se entregarán las memorias de cálculo con los cálculos de capacidades, cálculos de presiones y selecciones de equipos que se realizaron para dimensionar el proyecto.

ESTUDIOS Y DISEÑOS RED DE GASES MEDICINALES (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO)

Se presentarán los planos con la información referente a la proyección arquitectónica, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y 'Protección Social, los. cuales deben contener como mínimo tos siguientes productos:



- ✓ Estudio y diseño de las redes y equipos de gases medicinales (oxigeno, vacío, Óxido nitroso, C02, Nitrógeno y aire medicinal e instrumental) destinadas a la prestación del sistema general y específico del proyecto, y demás estructuras necesarias para el óptimo suministro de gases con sistema de emergencia.
- ✓ Los diseños de Gases Medicinales incluyen los diseños de cada uno de los pisos de la edificación, con sus respectivas conexiones con las redes existentes. En general se establecen como Normas de diseño las normas nacionales e internacionales ASTM y buenas prácticas del INVIMA.
- ✓ Diseño de los espacios, equipos, redes y en general del sistema de gases medicinales para las áreas previstas que cuenten con esta clase de servicios y en cumplimiento de las normas internacionales de bioseguridad y buenas prácticas.
- ✓ Memorias de cálculo diagramadas y calculadas con capacidades y proyección a futuro, e instalaciones especiales.

ESTUDIOS Y DISEÑOS RED HIDRÁULICA. (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO)

Se presentará los diseños sanitarios finales, se unificará presentando los planos con la información correspondiente al diseño arquitectónico, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales deben contener como mínimo los siguientes productos:

- ✓Redes generales de agua fría a presión
- ✓Distribución Red general contra incendios.
- ✓Redes generales de desagües y puntos sanitarios.
- ✓Distribución general de redes por piso.
- ✓Conexiones a tanque de agua potable.
- ✓Conexiones a cajas de aguas lluvias. Ramales y bajantes.
- ✓Se tendrán en cuenta las normas vigentes, para el buen desarrollo y funcionamiento de las redes.

ESTUDIOS Y DISEÑOS RED DE VOZ Y DATOS.

Se procederá a actualizar los datos diseños voz y datos finales y con toda la información necesaria para su correcta presentación, se unificará presentando los planos con la información referente, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, de los diseños de voz y datos de las redes normales y emergencia, los cuales deben contener como mínimo los siguientes productos:

- ✓ Plano de distribución.
- ✓ Memorias de calculo
- ✓ Descripción general.
- ✓ Planos de detalles.
- ✓ Especificaciones técnicas.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Se debe establecer documentos con el procedimiento y hoja de ruta con respecto a las contingencias locativas que se deben realizar, acciones de mitigación con respecto a factores contaminantes al hospital o agentes externos.

Definición del alcance, objetivos, procedimientos, acciones, cronograma, responsables y recursos requeridos. Se debe entregar documento y socialización concertada con el Hospital.

PRESUPUESTO (DETALLADO, APU, MEMORIAS DE CANTIDADES, AIU, PRESUPUESTO INTERVENTORÍA, CRONOGRAMA).

Se deberá actualizar los precios unitarios que consideren la disponibilidad de mano de obra, de acuerdo con los materiales de construcción especificados y demás aspectos que puedan influir en el costo final. Se deberá definir una unidad de medida conforme al sistema internacional de medida, no deberán hacerse unidades de



medida como "Día" o "Global", deberán ser unidades medibles y homologadas o avaladas por el sistema internacional de medida colombiana, de igual forma deberá ser acorde con las especificaciones técnicas.

Deberán discriminarse en todos los precios unitarios los costos de personal, equipos y materiales, incluyendo los costos de transporte. Estos precios deben estar actualizados y sustentados en una memoria detallada. Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados, IVA incluido.

Se deberá de anexar la base o resolución de precios adoptada para el presupuesto, en caso de que uno o varios ÍTEMS no se encuentren en dicha base o resolución, deberán de anexarse como mínimo dos cotizaciones vigentes para cada tema, con su respectivo cuadro comparativo de cotizaciones.

Deberá dé incluirse el documento técnico de las especificaciones técnicas del proyecto, por cada ítem del presupuesto y a su vez deberá de existir concordancia en nombre del tema, descripción del Ítem, unidad de medida, y demás elementos necesarios para la correcta interpretación del mismo.

El resultado de este estudio

- ✓ Presupuesto completo detallado. (deberá entregarse copia en medio magnético)
- ✓ Análisis de precios unitarios (APU) (Deberá entregarse copia en medio magnético).
- ✓ Especificaciones técnicas de cada uno de los ítems contenidos en el presupuesto. (Deberá entregarse copia en medio magnético).
- ✓ Se deberán de entregar las respectivos de cantidades de obra, APU, presupuesto y especificaciones técnicas. Debidamente firmados, se deberán de entregar en la versión editable o versión raíz del proyecto, se deberá de entregar memorial de responsabilidad impreso y debidamente firmado con fecha vigente. Cartas de responsabilidad, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, certificado.

MEMORIA DE CANTIDADES

Se deberán ajustar y entregar los respectivos soportes debidamente firmados, se deberán de entregar en la versión editable o versión raíz del proyecto

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá actualizar la entrega de los APU para cada uno de las actividades y capítulos que se contemplan dentro del presupuesto en el cual se discrimine la forma adecuada de realizar las actividades con el fin de garantizar la calidad, durabilidad y estabilidad de las obras.

CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE OBRA

El contratista debe ajustar el cronograma de obra detallado por capítulos de acuerdo con el presupuesto en el que indique tiempos de ejecución

COTIZACIONES

El contratista debe actualizar a valores presentes al año 2026 todas las cotizaciones (mínimo dos que se requieren para obtener el valor de cada APU, de acuerdo al presupuesto de obra detallado, por cada ítem y cada capítulo.)

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO –APM

El contratista debe actualizar el cuadro de precios de mercado, alimentado por las cotizaciones obtenidas del presente trabajo, incluyendo la descripción de cada item, numeral, característica del material, valores promedio, y el valor total por cada item, lo cual deberá corresponder con todos los análisis de precios unitarios.

FORMATO FACTOR MULTIPLICADOR

El contratista debe actualizar el cuadro del factor multiplicador, para analizar si se requiere alguna modificación al componente y valores de la interventoría.

FLUJO DE FONDOS

El contratista debe actualizar el flujo de fondos de obra, el cual deberá ir detallado por capítulos de acuerdo con el presupuesto en el que indique tiempos de ejecución, describiendo gastos y valores por mes, totalizando los capítulos y totalizando los gastos por mes y año, discriminando las fuentes de financiación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ajustar las especificaciones técnicas de cada uno de los ITEMS o capítulos contemplados dentro del presupuesto, el cual debe contemplar equipo, materiales, medida, forma de pago y requerimientos de técnicos.

INFORME EJECUTIVO - MEMORIA DESCRIPTIVA.

El contratista deberá entregar todos documentos que se hablan anteriormente y todos los demás que se generen en desarrollo de los trabajos de la siguiente forma:

- ✓ Documento original de los estudios en medio magnético dos (2) copias, mediante USB en formato editable y PDF.
- ✓ El contratista deberá elaborar los entregables en los siguientes formatos:
- ✓ Todos los planos deberán ser elaborados en AUTOCAD o ARCHICAD o similar última versión liberada.
- ✓ Todos los documentos en Word o similar.
- ✓ Las hojas de cálculo en Excel o similar.
- ✓ Los demás documentos producidos por otro tipo de software deberán entregarse en Acrobat Reader.
- ✓ Deberá entregar memoriales de responsabilidad de todos los profesionales para cada uno de los entregables con su respectiva matricula profesional y certificado de vigencia y/ o antecedentes según corresponda.

GESTIÓN Y TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Elaboración de informe que incluya:

- ✓Verificación de la legitimidad del título.
- ✓Identificación de gravámenes y limitaciones.
- ✓Análisis de cadena de tradición.
- ✓Revisión de documentos complementarios.
- ✓Informe jurídico del inmueble.

LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

- ✓ deberán abarcar todos y cada uno de las áreas, actividades e ítems contenidos en el plan médico arquitectónico (PMA) que soporta el presente proceso y que hace parte integral del presente documento.

EQUIPO HUMANO

- ✓ El consultor se obliga a mantener durante la ejecución del objeto contractual el personal con los perfiles y tiempo de dedicación mínimos ofertados en desarrollo de la convocatoria pública CP 001 2026

CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: En virtud del presente Contrato, EL **HOSPITAL** se obliga a: **1.** Cancelar oportunamente al Contratista el valor acordado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro. **2.** Proporcionar la información y los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los



requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permiten el adecuado trámite de los asuntos a su cargo. **3.** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley **CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de: **SEIS (06) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y de la suscripción del Acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.382.686.347)** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA - FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL, cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los entregables de todos los productos, recibidos a satisfacción de la entidad, sobre los valores pactados, hasta completar el 80% del valor total del contrato, y el saldo restante del 20% del valor de contrato, una vez se haga entrega total del proyecto viabilizado por ministerio de salud y protección social y entrega a satisfacción de la licencia de construcción.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** * Carteras topográficas de planimetrías y altimetrías * Planos formato PDF y DWG o similares con curvas de nivel detalladas * Juego de planos PDF y DWG o similares de planta, perfil y secciones transversales * Certificación y calibración de equipos de topografía utilizados * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$ 3,000,000.0
2	**ESTUDIOS Y/O ANÁLISIS DE GEOTÉCNICO** * Detalle de numero de sondeos realizados, perfil estratigráfico, capacidad portante, cumpliendo normatividad vigente de acuerdo al número de niveles a construir * Evaluación de cargas * Propuesta de cimentación más favorable * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$ 7,500,000.0
3	**ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO A DETALLE (INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO ANTE MINSALUD) - ESTUDIO Y PROPUESTA BIOCLIMÁTICA** * Plantas de localización, plantas descriptivas, cortes, elevaciones, fachadas, cubiertas y paisajismo a escalas adecuadas. * Especificaciones técnicas constructivas * Diseño de vías nuevas, especificaciones técnicas de las mismas con puntos de conexión a vías existentes. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$ 148,695,000.0
4	**INFORME EJECUTIVO - MEMORIA DESCRIPTIVA** * Informe ejecutivo donde se incluyan las memorias descriptivas de cada una de las especialidades a diseñar	$ 5,000,000.0

5	**ESTUDIOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES** * Diseño de cimentación * Diseños de elementos estructurales y no estructurales * Memorias técnicas de cálculo * Análisis Sísmico * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Especificaciones técnicas de construcción * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	148,695,000.0
6	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES ELÉCTRICAS - CABLEADO ESTRUCTURADO - ESTUDIO Y PROPUESTA FOTOVOLTAICA – VOZ Y DATOS - CCTV-DETECCIÓN DE INCENDIOS-CÓDIGO AZUL** * Diseño eléctrico, voz y datos y propuesta fotovoltaica detallado de cada una de las áreas contenidas en el proyecto. * Plantas y esquemas verticales del diseño de redes eléctricas en planos de tomas, lámparas, luces de penumbra en los corredores, cuadros de circuitos, cuadros de cargas y demás del proyecto arquitectónico. * Plantas y esquemas verticales de la red de voz, y datos en planos, tomas, sonido televisión, comunicación telefonía. * Red lógica o de cableado estructurado. * Diseño de malla de polo a tierra de la red eléctrica. * Sistema de energía de emergencia. * Sistema de energía vital y regulada * Sistema de llamado de enfermeras y código azul. * Sistema de detención de incendios y evacuación. * Sistemas de control de equipos básicos como planta de emergencia, UPS, equipos de aire acondicionado y aquellos que el diseño arquitectónico requiera. * Diseños de iluminación. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	118,956,000.0
7	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES HIDRÁULICAS** * Determinación del volumen de reserva mínimo y diseño (de ser necesario) de la construcción del tanque de reserva de agua. * Diseño de la acometida de red hidráulica * Diseño de los equipos de presión de acuerdo con los parámetros necesarios para garantizar los servicios de agua en todo el edificio * Diseño de red hidráulica critica * Diagrama de corte vertical * Diseño de la red de distribución hidráulica, tanto de agua fría como de agua caliente. * Diseño de la red de distribución hidráulica para equipos autoclaves en esterilización. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	118,956,000.0

8	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RED CONTRAINCENDIOS** * Diseño de reservas para red contra incendio. * Diseño de gabinetes. * Diseño de red contra incendio y conexiones * Diseño de detectores de humo. * Diseño del equipo de bombeo para la red contra incendios. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	118,956,000.0
9	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE GASES MEDICINALES** * Diseño de las redes y equipos de gases medicinales (oxigeno, sistema de vacío, Óxido nitroso, CO2, Nitrógeno, aire Medicinal, Aire instrumental) destinadas a la prestación del sistema general y específico del proyecto, y demás estructuras necesarias para el óptimo suministro de gases con sistema de emergencia. ***** Memorias de cálculo diagramadas y calculadas con capacidades y proyección a futuro, e instalaciones especiales. *** P**lanos completos en plantas y esquemas verticales (isométricas), cortes y detalles de instalación de todas las tuberías y accesorios requeridos para montar las redes completas de gases medicinales, en formato PDF y DWG o similares. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	118,956,000.0
10	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS** * Diseño de la red de aguas servidas para cada una de las redes de aguas industriales y aguas negras. * Diseño de la red de aguas lluvias con propuesta de recolección y reutilización de agua lluvias oxigenadas y filtradas * Diseño de la red de aguas residuales de equipos autoclaves de esterilización * Diseño de bajantes de aguas industriales. * Diseño de Re ventilaciones. * Diseño de equipo de eyección (si se requiere). * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Diseño de conexión a las cajas de inspección y red existente de aguas residuales * Propuesta de planta de tratamiento de aguas residuales de la construcción * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	118,956,000.0
11	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES PARA SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO** * Planos de planta: se elaborarán los planos de planta con las rutas de conductos de suministro y retorno, así como la ubicación de difusores y rejillas. * Planos de corte: una vez aprobados los planos de planta se procederá a la elaboración de planos de cortes sobre los cortes arquitectónicos que se reciban y que sean de utilidad para claridad de los planos. * Planos de control: se elaboración diagramas de control donde se muestre la instrumentación requerida por cada sistema. * Planos de tableros eléctricos: se elaborarán los planos de tableros eléctricos de cada equipo. * Diseño de especificaciones donde se indicará las características de los equipos y materiales definidos para el proyecto. * Especificaciones del sistema de control incluyendo listado de puntos de control y lógica de control. Listado de cantidades: elaboración de listados	$	128,869,000.0

	de cantidades de equipos y materiales para el proyecto. * Memorias de cálculo: se entregarán las memorias de cálculo con los cálculos de capacidades, cálculos de presiones y selecciones de equipos que se realizaron para dimensionar el proyecto. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional		
12	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** * procedimiento y hoja de ruta con respecto a las contingencias locativas que se deben realizar, acciones de mitigación con respecto a factores contaminantes al hospital o agentes externos. * Definición del alcance, objetivos, procedimientos, acciones, cronograma, responsables y recursos requeridos. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	5,000,000.0
13	**PRESUPUESTO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** * Presupuesto completo detallado de cada una de las actividades. (deberá entregarse copia en medio magnético) * Análisis de precios unitarios (APU) (Deberá entregarse copia en medio magnético). * Cronograma de ejecución de obra, marcando ruta crítica y diagramas de Gantt * Cotizaciones de ser necesario * Formato factor multiplicador * Programación Flujo de fondos * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	15,000,000.0
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** * Especificaciones técnicas de cada una de los entregables con un análisis de especificaciones técnicas a desarrollar y usar dentro del proyecto.	$	55.382.300
15	**TRAMITES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VIABILIDAD DEL PROYECTO E INICIO DE OBRA** * verificación de la titularidad del suelo * Identificación de gravámenes y limitaciones * Licencia de construcción (el valor de la licencia de construcción correrá por cuenta de la entidad)	$	50,000,000.0
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS	$	1.161.921.300
	IVA 19%	$	220,765.047
	TOTAL	**$**	**1,382,686.347**

CLAUSULA DECIMA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las apropiaciones presupuestales que se deriven de este contrato quedan subordinadas dentro del presupuesto con cargo a la disponibilidad presupuestal **NO. 370 DEL (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RUBRO EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD 2.3.2.01.01.001.02.08** del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2026, aprobado mediante Acuerdo N° 021 de 2025 "Por medio del cual se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal del año 2026". **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – interventoría** El **HOSPITAL** ejercerá la el seguimiento y contraol a la ejecución del Contrato por intermedio de INTERVENTORIA EXTERNA contratada para el elfecto siguiendo los lineamientos contenidos en el estatuto y manual de contratación de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de las gestiones de verificación que se realicen a través de quien se desempeñe como **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** con apoyo del **LÍDER DE**

MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA, o quien haga sus veces quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1)**. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2).** Exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos correspondientes al objeto contratado. **3).** Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado e informar oportunamente y durante el termino de ejecución del contrato a la Oficina Jurídica sobre cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar. **4).** Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones, aclaraciones, cesiones o adiciones al contrato, cuando menos con ocho (8) días de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato. **5).** Rendir los informes que le sean requeridos por la Administración y aquellos que se hayan estipulado en el contrato. **6)**. Elaborar las liquidaciones de los contratos con la debida antelación y dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **7)**. Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto contratado antes de la fecha indicada en el respectivo contrato sin que este reúna los requisitos de Ley. **8).** Verificar la entrega de los bienes, obras, servicios, y en general el objeto contratado de conformidad con las estipulaciones del contrato, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las respectivas constancias. **9).** Abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o alteren las condiciones inicialmente pactadas en el contrato, siendo de competencia de quien suscribe el contrato, para lo cual deberá informar lo pertinente a fin de que se proyecten y tramiten los actos respectivos. **10).** Cualquier divergencia que se llegare a presentar entre el supervisor y el contratista, deberá ser puesta en conocimiento de quien suscribe el contrato en nombre y representación de la Entidad a fin de que se dirima por este. **11).** Recibir el informe final y emitir su concepto sobre el mismo. **12).** Exigir que la calidad de los servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las características y especificaciones estipuladas en el contrato. **13).** Certificar el cumplimiento y calidad de la ejecución de las actividades contratadas por parte del **CONTRATISTA** una vez haya terminado el contrato. Todas las observaciones y actuaciones que se generen en virtud del presente contrato deberán constar por escrito. **14).** Dar aplicabilidad a lo establecido en la Resolución 150 de fecha 08 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Manual de contratación e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama". **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un Acta donde conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de tal suspensión, ni se harán exigibles las mutuas contraprestaciones. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS:** En el evento en que el CONTRATISTA incurra en incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, el **HOSPITAL** le podrá imponer multas diarias sucesivas de hasta el dos por ciento **(2%)** del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder del 20% del valor total pactado y sin perjuicio de que el **HOSPITAL** haga efectiva la cláusula penal pecuniaria. Las multas solamente podrán ser impuestas mientras se encuentre pendiente la ejecución de la obligación a cargo del CONTRATISTA**.** A su vez, las multas serán impuestas mediante resolución motivada, acto administrativo susceptible de recurso de reposición. En firme la multa EL HOSPITAL la hará exigible mediante la aplicación del mecanismo de compensación respecto de las sumas que adeude al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía única, y si ello no fuere posible mediante la jurisdicción coactiva o jurisdicción competente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o cumplimiento defectuoso de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en el presente contrato o de la declaratoria de caducidad, éste pagará al **HOSPITAL** a título de pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato que se considerará como pago por los perjuicios que se le causen al **HOSPITAL.** El HOSPITAL hará efectiva la presente cláusula mediante acto administrativo declarativo de incumplimiento y su exigibilidad se efectuará mediante la aplicación del mecanismo de compensación respecto de las sumas que El HOSPITAL adeude al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía única, y si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva o a través de la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la imposición de la multa, cláusula penal, caducidad etc. se hará con observancia, respeto y aplicación del derecho al debido proceso del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - IMPEDIMENTO DE CESIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se

originen, sin previa autorización escrita de EL HOSPITAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 019 de 2012, los contratos que lo requieran se liquidarán de la siguiente manera: la liquidación por común acuerdo deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la ejecución del contrato, de no ser esto posible, podrá efectuarse de forma unilateral dentro de los dos (2) meses posteriores al vencimiento de dicho plazo. En casos que lo requieran, se podrá exigir al CONTRATISTA la ampliación de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si transcurrido el plazo pactado no se ha llevado a cabo la liquidación, esta podrá realizarse, ya sea de común acuerdo o unilateralmente, en cualquier momento dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del término inicialmente pactado, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT:** El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva vinculante o estar en curso de investigación o que se encuentren condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Entiéndase incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, interpretación unilateral, caducidad, y reversión contenidas en la ley 80 de 1993 y normas complementarias y reglamentarias, las cuales podrán ser impuestas por la E.S.E previo agotamiento del debido proceso. **CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de surgir algún conflicto, se buscará solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne y defenderá a su propio costo al HOSPITAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el HOSPITAL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA también mantendrá indemne al HOSPITAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de del presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al HOSPITAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Registro presupuestal. **d).** La designación de supervisión. **e).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **f).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- GARANTÍA ÚNICA:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo el CONTRATISTA constituirá garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia El contratista otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de La Empresa Social del Estado **ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, las garantías que se constituyan deberán incluir cómo beneficiario al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** como beneficiario de los amparos. en la cual se amparen los siguientes riesgos:



Cumplimiento	**20%**	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	**10%**	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	**20%**	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	**400** SMMLV	Plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL HOSPITAL	**EL CONTRATISTA**
Nombre: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA	Nombre: **CONSORCIO BERCELY VITAL DUITAMA R/L GONZALO EDUARDO AGUILAR DELGADILLO**
Dirección: AV AMERICAS CRA 35	Dirección: CARRERA 2C N. 37-35 OFC 201 BARRIO LA ESMERALDA TUNJA
Teléfono: 7632323, Ext. 1506	Teléfono: 3108614686
Correo electrónico: subadministrativa@hrd.gov.co	Correo electrónico: davidarquitec@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere expedición del Registro Presupuestal, aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio correspondiente.

En constancia se firma en Duitama el 24 DE MARZO DE 2026

CONSORCIO BERCELY VITAL DUITAMA
NIT 902048205-2
R/L GONZALO EDUARDO AGUILAR DELGADILLO
EL CONTRATISTA

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUITIERREZ
EL HOSPITAL

Proyectó: *Fredy Torres – Líder Contratación*
Revisó: *Manuel González - Asesor Jurídico Externo*